



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día nueve de diciembre de dos mil dieciseis.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

- I. Que el día veintiocho de noviembre del año dos mil dieciseis, se recibió la solicitud de acceso a la información número doscientos ochenta y seis (286-2016), presentada por el ciudadano quien solicitó la siguiente información: "Acceso a los expedientes institucionales, a través de la CONSULTA DIRECTA, relacionados con el proyecto de construcción de la Avenida República Federal de Alemania, ubicada en el Barrio Concepción de la ciudad de San Salvador, con el objeto de conocer detalles sobre las Compraventas otorgadas a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente en la zona de la Maestranza de la FAES".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del Reglamento de la referida ley, considero pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del MOP y la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del MOP, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la referida solicitud, presentada por el ciudadano
la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional** del MOP respondió mediante Memorando con Ref. UGDAI-MOP-46/2016 de fecha seis de diciembre de dos mil dieciséis, lo siguiente: "En esta oportunidad me refiero, a la solicitud N° 286/2016 de fecha 28 de noviembre del corriente.
Esta unidad hace de su conocimiento, que se le prestó a la SGAIRI antes Derecho de Vías. 2 expedientes los cuales son N°16 y 36, con relación al proyecto en mención. Según consta en salida del Archivo Central N° 39/2015 firmada de recibida por el Ing. Rene Duque.
Así mismo, continúa argumentando: "razón por la cual la UGDAI, hace de su conocimiento, para que se coordine con la SGAIRI, a fin de obtener la respuesta, para atender al ciudadano".
Se anexa la respuesta elaborada y remitida por la Unidad en comento.
- VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra pública - Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del MOP, respondió mediante



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

MEMORANDO con Ref. MOP-VMOP-DPOP-SGAIRI-1218/2016 de fecha ocho de diciembre de dos mil dieciseis, lo siguiente: "Me refiero a solicitud de informacion N° 286-2016, por medio de la cual un usuario le solicita poder acceder a los expedientes Institucionales del Proyecto Construcción de la Avenida Republica Federal de Alemania, ubicada en el Barrio Concepcion, San Salvador."

Ademas agrego: "Al respecto le informo lo siguiente:

Se consulto en la Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional UGDAl, sobre la documentacion que esa Unidad resguarda en sus instalaciones, respondiendo que solamente se tienen dos expedientes referidos al Proyecto en mencion, y que contienen la documentacion segun detalle siguiente:

- Expediente 11/36, contenido:
 - o Hoja 9/13, Plano del proyecto, de "Alineamiento de la calle Concepcion y otras Vias Adyacentes" del Departamento de Proyectos de Urbanismo, Seccion de Diseno, de la Direccion General de Urbanismo y Arquitectura, del Ministerio de Obras Publicas, del ano 1963.
 - o Plano del proyecto de Alineamiento sobre Avenida Republica Federal de Alemania Mostrando Derechos de Via" de la Direccion de Urbanismo y Arquitectura, Departamento de Planeamiento, seccion Estudios y Proyectos del Ministerio de Obras Publicas, del ano 1970.
- Expediente 11/16, contenido:
 - o Hoja No. 5, Plano del Proyecto "7^ Calle Oriente, Ubicacion Derechos de Via", dela Direccion General de Urbanismo y Arquitectura del Ministerio de Obras Publicas del ano 1973.
 - o Hoja No. 6: Plano del Proyecto "7^ Calle Oriente, Ubicacion Derechos de Via", de la Direccion de Urbanismo y Arquitectura del Ministerio de Obras Publicas del ano 1973.

Esta documentacion estara a su disposicion cuando usted lo requiera, para darle respuesta al requerimiento del solicitante".

Se anexa respuesta elaborada y remitida por la Direccion en mencion.

- IX. La **Oficina de Información y Respuesta** del MOP advierte y hace del conocimiento al ciudadano **que** en base a lo manifestado por la **Dirección de Planificación de la Obra Pública - Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios** del MOP; lo manifestado también por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional (UGDAI), y en atención al artículo 63 de la LAIP, se pone a disposición del interesado en comento, los expedientes con los que cuenta el MOP relativos a la información requerida, para que realice CONSULTA DIRECTA de dichos documentos, dentro del marco legal que establece la LAIP y el RELAIP. Dicha consulta, la puede realizar en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, cuya dirección es Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declarese** procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el ciudadano **mediante la cual solicita: "Acceso a los expedientes institucionales, a través de la CONSULTA DIRECTA, relacionados con el proyecto de construcción de la Avenida República Federal de Alemania, ubicada en el Barrio Concepción de la ciudad de San Salvador, con el objeto de conocer detalles sobre las Compraventas otorgadas a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente en la zona de la Maestranza de la FAES".**

- b) **Entreguese** las respuestas elaboradas y remitidas por la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y la Dirección de Planificación de la Obra Pública-**



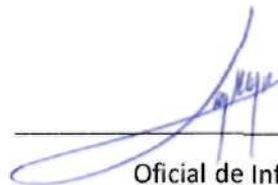
Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Oficina de información y respuesta

Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP, sobre información solicitada.

- c) **Concedase** en base a lo requerido y en atención al Art.63 de la LAIP, al ciudadano para que realice CONSULTA DIRECTA de los expedientes con los que cuenta el MOP, dentro del marco legal que establece la LAIP y el RELAIP. Dicha consulta, la puede realizar en las estaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, cuya dirección es la siguiente: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.
- d) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

